DNCP/ DNC N° 18857/2017

Asunción, 01 de Agosto de 2017

Señor
Tte. 1° AvL VENANCIO MORINIGO
JEFE UOC N° 6
FUERZAS MILITARES
PRESENTE:

REFERENCIA: LPN ID 334123 "ADQUISICIÓN DE VISORES TACTICOS PARA LA FTC"– EXPEDIENTE: 322.696– DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido, se ha procedido a la difusión del presente proceso a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos la siguiente observaciones y/o recomendaciones:

1- En la Sección II, falta establecer el mecanismo de evaluación a los consorcios tanto para la capacidad financiera como para la experiencia y capacidad técnica.

2- En relación a las copias de contratos indicar si las mismas corresponden en sumatoria o en promedio.

3- En el encabezado de las Secciones II y III se menciona Sección IV Condiciones Especiales del Contrato.

4- En las especificaciones técnicas indicar que los parámetros establecidos son las mínimas o máximas según correspondan. Esto a modo de abrir la participación a los potenciales oferentes.

5- En las especificaciones técnicas se menciona ítem 1 cantidad 1, sin embargo, el sistema de adjudicación es por el total y la cantidad cargada en el SICP son de 3 unidades. Verificar y unificar.

6- En la CGC 26.1 indicar cuál será el procedimiento a utilizar para determinar el buen funcionamiento del equipo.

7- En la CGC 27 indicar sobre que monto se aplicará el porcentaje establecido.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

IVÁN LEZCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR